ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el marco de la implementación y dar cumplimiento a la Meta: Elaborar e implementar el plan de Multilingüismo (bilingüismo), que fomenten el desarrollo de competencias en inglés de los docentes, a través de actividades de inmersión y otros incentivos, con el objetivo de fortalecer el bilingüismo en la educación básica y media en las instituciones educativas del municipio de Quibdó, se llevará a cabo la actividad de inmersión lingüística.

En virtud de lo anterior, en el presente anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el proponente debe cumplir para el objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (PROFESORES DE IDIOMA EXTRANJERO) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".**

Para tal efecto, es necesario contar con una serie de elementos y servicios que permitan la adecuada ejecución y desarrollo de las actividades programadas, por lo que la Alcaldía de Quibdó, requiere de un contratista, que lleve a cabo el servicio del evento a desarrollar.

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos por la entidad y su inclusión en la invitación. A continuación, se relacionan las características y especificaciones que debe reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuenten, para atender el objeto del contrato, así:

LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)
1. ACTIVIDAD DE INMERSIÓN			
1.1	**CONFERENCISTA 1: Fortalecimiento de la competencia lingüística y oral del idioma inglés;** incluye, medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar. **(1 Profesional en el área de inglés y/o bilingüismo con experiencia de 5 años de experiencia general y experiencia específica de tres (3) años como docente universitario del idioma inglés con nivel B2 o C1, con disposición en el corregimiento de Tutunendo del municipio de Quibdó, previo al inicio del evento y con disponibilidad durante la duración de este).**	Jornada 3 horas	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)
1.2	**CONFERENCISTA 2: Campos virtuales, E mediador virtual (en idioma inglés);** incluye, medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar. **(1 Profesional en el área de inglés y/o bilingüismo con 5 años de experiencia general y experiencia específica de tres (3) años como docente universitario del idioma inglés con nivel B2 o C1, con disposición en el corregimiento de Tutunendo del municipio de Quibdó, previo al inicio del evento y con disponibilidad durante la duración de este).**	Jornada 3 horas	1
1.3	**CONFERENCISTA 3: Cátedra para la paz (en idioma inglés);** incluye, medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar. **(1 Profesional en el área de inglés o bilingüismo con 5 años de experiencia general y experiencia específica de tres (3) años como docente universitario del idioma inglés con nivel B2 o C1, con disposición en el corregimiento de Tutunendo del municipio de Quibdó, previo al inicio del evento y con disponibilidad durante la duración de este).**	Jornada 3 horas	1
1.4	**CONFERENCISTA MOTIVACIONAL: Charlas y actividades motivacionales (en cuatro (4) momentos de la actividad), a los docentes asistentes a la inmersión;** incluye, medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar, material de ayuda, etc. **(1 Profesional en cualquier área con mínimo 6 meses de experiencia en realización de capacitaciones o talleres en temas relacionados con crecimiento personal, motivación y/o liderazgo. Con disposición en el corregimiento de Tutunendo del municipio de Quibdó, previo al inicio del evento y con disponibilidad durante la duración de este).**	Jornada 3 horas	1
2. ALIMENTACIÓN			
2.1	**DESAYUNO: Desayuno tipo Americano** (jugo natural o corte de fruta, huevos (al gusto), bebida caliente, (café, té o chocolate) panes variados, mermelada y mantequilla. Requiere mesero.	UND	180
2.2	**REFRIGERIOS JORNADA MAÑANA:** Refrigerio masivo en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta, dulce y jugo (mínimo 200 ml) - No requiere mesero.	UND	180
2.3	**ALMUERZO:** Menú con dos carnes incluye bebida y postre. Proteína de 150 gr.	UND	180

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)
2.4	**REFRIGERIO JORNADA TARDE:** Refrigerio masivo en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta, dulce y jugo (mínimo 200 ml) - No requiere mesero.	UND	90
2.5	**CENA EJECUTIVA (**Proteína: Filete de pollo a la plancha o tortilla francesa (2 huevos), queso costeño o quesito. Carbohidrato: Papas, plátano (Patacón o Arepa). Verduras: Zanahorias o ensalada con tomate y lechuga. Postre: Yogur natural o una fruta (plátano o manzana). Bebida: Agua, jugo de naranja, milo o chocolate.	UND	90
3. SERVICIOS LOGISTICOS			
3.1	**Auditorio para 100 personas**	DIA	1
		Jornada 4 Horas	1
3.2	**Alquiler de Ventilador** DE PISO	DIA	7,5
3.3	1 Video beam 5000 lm, entradas HDMI y VGA	DIA	1,5
3.4	**Sonido de 3000 watts (80 personas):** cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 4 micrófonos alámbricos de mano, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	DIA	1,5
3.5	**Mesa: plástica blanca de cuatro (4)** puestos en forma cuadrada.	UND	52
3.6	**Manteles color blanco:** Para mesas de cuatro (4) puestos en forma cuadrada.	UND	52
3.7	**Silla: plásticas blancas** con brazos o sin brazos.	UND	180
3.8	**Forro en spandex para silla plástica** rimax sin brazos.	UND	180
3.9	**Decoración Mesa Principal** Centro floral para decorar una mesa de comensal, éste no debe superar los 20 cm de altura por 30 cm de largo, con flores que puedan durar mínimo 4 días con temperatura ambiente, con una cantidad mínima de 12 flores.	UND	1
3.10	**Estación de café** (incluye aromática, agua, azúcar morena / blanca endulzante dietético; crema no láctea en polvo; pocillos desechables (mínimo 6 onzas); mezcladores desechables; servilletas de papel**) 101 - 300 pax.**	UND	2
3.11	**Pliegos de papel** color blanco.	UND	100
3.12	**Marcador permanente grueso** colores surtidos.	UND	100
3.13	**Marcador permanente delgado** colores surtidos.	UND	100

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)
3.14	**Pendón** de 2x1 con el nombre de la actividad "**Inmersión para el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades blandas en el proceso de enseñanza y aprendizaje del inglés".**	UND	1
3.15	**Cinta adhesiva transparente** de 48m x 100mt.	UND	50
3.16	**Post it** de colores	UND	100
3.17	**Impresión Certificados de Participación** tamaño carta a Color	UND	90
3.18	**Merchandising/ Camiseta adulto Tipo Polo (Mujer - Hombre) Tallas XXL, XL, L , M, S, XS. Material técnico de secado rápido (poliéster - ej. Tela Hydrotech de Lafayette), manga corta, cuello tipo polo, manga normal o ranglan sin resorte, tela lisa. Bordado.** Empaque individual. Horma para hombre y para mujer. Diseño, logos y colores aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones (Color blanco con el escudo de Quibdó bordado en la parte superior izquierda, y debajo el nombre de la ALCALDÍA DE QUIBDÓ, paralelo a este al lado derecho el nombre de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y en la parte de atrás el nombre de BILINGÜISMO).	UND	90
3.19	**Auxiliar Logístico por Jornada.**	Jornada x 12 horas	2
3.20	**MESERO:** Servicio de mesero certificado, con uniforme y elementos de protección personal propios de su labor Perfil. - Debidamente capacitado y certificado en manipulación de alimentos y bebidas de acuerdo a la norma colombiana. - Mayor de 18 años con capacitación vigente mínima de un (1) año como mesero.	Jornada x 8 horas	2
		Jornada x 4 horas	2
3.21	**Presentador (Moderador): Profesional comunicador social o periodista con 5 años de experiencia general y 1 año en presentación de eventos.**	Jornada x 12 horas	1
4. TRANSPORTE			
4.1	**Transporte terrestre (Con capacidad para 21 Pasajeros o más) de ida y regreso en la ruta Quibdó-Tutunendo-Quibdó,** (Salida desde los puntos de encuentro previamente acordados y regreso al siguiente día) **para 90 personas.** • **Buen estado** de funcionamiento del vehículo para la prestación del servicio, Cilindraje mínimo de 3500 c.c. Tracción 4X4. • Dirección hidráulica Dirección en buen estado. • Capacidad mínima 21 pasajeros (Incluido el conductor) • Cinturones de seguridad en todos los Asientos, Todos los vehículos deberán tener cargadores de corriente con puerto USB.	UND	5

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)
	• Equipo de carretera completo y vigente según regulación ministerio de transporte Herramienta necesaria disponible y en buen estado. • Carpeta con la documentación actualizada y vigente: SOAT, revisión Técnico-Mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción vigente. • Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento)		
5. HOSPEDAJE			
5.1	**Hospedaje Rural** una noche en el corregimiento de Tutunendo para 90 personas en acomodación individual.	Noche	1

El bilingüismo se refiere a la capacidad de una persona para usar dos lenguas con la misma fluidez y precisión, como si fueran nativas, en cualquier contexto comunicativo. También puede referirse a la coexistencia de dos lenguas en una misma región o comunidad.

El gobierno de Colombia ha hecho esfuerzos para que los habitantes del país logren desarrollar habilidades en una lengua extranjera, específicamente el inglés, y para ello ha desarrollado varias iniciativas, entre estas el Programa Nacional de Inglés (PNI) 2015-2025 (Colombia Very Well). Su principal objetivo es contribuir a alcanzar la meta de convertir a Colombia en el país más educado de Latinoamérica y el país con mejor nivel de inglés en Suramérica en 2025. Para 2025, el 50% de los estudiantes de nivel once alcanzarán el nivel B1+. En la educación superior se espera que el 30% de los estudiantes que presenten el examen Saber Pro alcancen el nivel B1 y el 25%, el nivel B2+.

El Programa Nacional de Bilingüismo (2018-2022) tomó un giro hacia el multilingüismo funcional, más allá de "una Colombia Bilingüe", centrándose en el aprendizaje de terceras lenguas y enfatizando la importancia de la riqueza lingüística presente en nuestro país. Es así como el programa plantea como objetivo general: "Fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en la Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de garantizar la formación integral, el desarrollo de competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI y fomentar la generación de oportunidades culturales, académicas, sociales y profesionales según las necesidades de las Instituciones Educativas y las regiones" (MEN 2018).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de 2015 y el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 tienen en cuenta los aspectos fundamentales que la sociedad del siglo XXI debe considerar en sus políticas para proveer oportunidades de acceso de todos sus ciudadanos a contextos globales, con condiciones de igualdad, equidad y calidad. Por esta razón, una política de bilingüismo y multilingüismo puede: Promover la educación de calidad al proporcionar oportunidades para que los estudiantes adquieran habilidades lingüísticas adicionales, lo cual puede mejorar su comunicación, comprensión y capacidad para acceder a recursos educativos en diferentes idiomas.

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) es un estándar internacional que define las competencias lingüísticas en diferentes idiomas, especialmente en inglés. Se utiliza en todo el mundo para evaluar el nivel de competencia lingüística, desde el nivel básico A1 hasta el nivel avanzado C2, facilitando la comparación de habilidades entre diferentes idiomas y contextos.

La importancia del bilingüismo en Colombia radica en múltiples factores sociales, económicos, culturales y educativos. El bilingüismo (especialmente el español-inglés) es fundamental para el país y sus habitantes por varias razones clave que impactan tanto a nivel personal como profesional y social, entre estas tenemos la competitividad global, acceso a la educación de calidad, impulso al turismo, inclusión social y cultural, desarrollo cognitivo y política educativa nacional.
El bilingüismo en Colombia no es solo una herramienta educativa, sino una estrategia clave para el desarrollo integral del país. Promueve la inclusión, mejora la competitividad y abre puertas a nuevas oportunidades para las generaciones actuales y futuras.

Ahora bien, la importancia del bilingüismo en Quibdó y el Chocó tiene características particulares debido al contexto histórico, social, cultural y económico de esta región del Pacífico colombiano. Se puede dar el siguiente enfoque: oportunidades laborales y desarrollo económico, fortalecimiento del turismo étnico y ecológico, acceso a educación y becas internacionales, inclusión e igualdad, rescate y respeto por la diversidad cultural y desarrollo personal y cognitivo.

El bilingüismo en Quibdó y el Chocó es una herramienta clave para el empoderamiento juvenil, la inclusión social, y el desarrollo sostenible. Promover la enseñanza del inglés (sin olvidar la riqueza de las lenguas y culturas locales), puede transformar las oportunidades de toda una región.

Por otra parte, los niveles de inglés se miden mediante estándares internacionales que permiten evaluar qué tan bien una persona entiende, habla, lee y escribe en inglés. El sistema más utilizado en el mundo es el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), aunque también existen otras pruebas reconocidas.

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) proporciona una base común para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de idiomas, y es utilizado por instituciones educativas, empresas y organismos internacionales. Define seis niveles de competencia lingüística:

- **A1 (Principiante):** Comprende y utiliza expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.
- **A2 (Elemental):** Puede comprender textos breves y sencillos, y escribir cartas personales sencillas.
- **B1 (Intermedio):** Comprende textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo, y puede escribir cartas personales con mayor detalle.
- **B2 (Intermedio Superior):** Puede leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos, y puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, defendiendo un punto de vista.
- **C1 (Avanzado):** Comprende textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo, y puede expresarse con fluidez y espontaneidad.
- **C2 (Dominio):** Puede leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos, y puede expresarse con gran fluidez y precisión.

El MCER no solo sirve como guía para la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, sino que también es una herramienta para la autoevaluación y para la certificación de competencias lingüísticas. Permite a los estudiantes y profesores evaluar su nivel de competencia y establecer metas de aprendizaje, y facilita la comparación de diferentes certificaciones y exámenes de idiomas.

En Colombia, la "ley de Inmersión de Idioma Inglés para docentes" no existe como tal. Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha implementado diversos programas y convocatorias para

fomentar el desarrollo de competencias en inglés de los docentes, a través de cursos de inmersión y otros incentivos, con el objetivo de fortalecer el bilingüismo en la educación básica y media.

Para la Alcaldía del Municipio de Quibdó y la Secretaría de Educación es importante establecer estrategias formativas y de inmersión para fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje del inglés, que promuevan la formación integral y el desarrollo de competencias comunicativas, con el fin de potenciar la generación de oportunidades sociales, culturales, laborales y de emprendimiento dentro del proyecto educativo de estudiantes y docentes.

Durante la realización del evento, se llevará a cabo la inmersión a través de tres Conferencistas, los cuales serán los encargados de fortalecer la competencia lingüística y oral del idioma inglés, mediante diferentes temas y actividades .

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En el marco de la realización del evento denominado **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (PROFESORES DE IDIOMA EXTRANJERO) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ",** se requiere contratar el servicio integral que incluye tres (3) CONFERENCISTAS en idioma inglés, PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGLÉS Y/O BILINGÜISMO, como se describe en el cuadro de experiencia; y Un (1) CONFERENCISTA MOTIVACIONAL experto en charlas y actividades motivacionales para los docentes asistentes a la inmersión. Así mismo, se requiere apoyo logístico para su realización, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

EL CONTRATISTA deberá tener a disposición los profesionales en el corregimiento de Tutunendo del municipio de Quibdó, previo al inicio del evento y con disponibilidad durante la duración de este. El Conferencista Motivacional deberá brindar charlas y realizar actividades motivacionales en cuatro (4) momentos de la inmersión (antes del inicio de la actividad y entre las charlas de cada conferencista del idioma inglés), a los docentes asistentes a la jornada.

El CONTRATISTA deberá garantizar el transporte de los asistentes en vehículos que correspondan con las especificaciones técnicas requeridas desde el municipio de Quibdó hasta el Coprregimiento de Tutunendo y viceversa, considerando rutas seguras, tiempos adecuados y condiciones logísticas que aseguren la integridad física de los participantes y la eficiencia del proceso formativo.

EL CONTRATISTA deberá disponer para los días del evento, de un Salón social o Auditorio dotado con 2 baterías sanitarias una para dama y otra para caballero, aire acondicionado y/o ventiladores, video beam, micrófono, amplificador de sonido profesional acorde al auditorio, sillas vestidas para 90 personas, 25 mesas vestidas (una mesa por cada 4 personas), una mesa principal vestida para cuatro (4) personas decorada con flores naturales, con sus respectivas sillas.

El salón social deberá estar disponible con las características descritas en el párrafo anterior cuatro (4) horas antes del evento, además deberá poner a disposición del evento el personal de apoyo que se encargue de la organización del salón, pruebas de sonido, recibimiento, registro de los asistentes en el punto establecido para tal fin, instalado en la entrada del salón, que cuente con un pendón informativo sobre el evento con las características descritas en la ficha técnica, entrega de camisetas según especificaciones, entrega de kits para actividades (post it de colores, marcadores, pliegos de papel y cinta adhesiva); los asistentes estarán citados a la hora y fecha estipulada por el supervisor.

Posterior al ingreso de los invitados y de acuerdo con la agenda, el contratista dispondrá de un Presentador (Moderador), que debe ser Profesional comunicador social o periodista, quien estará encargado de dirigir el evento.

El contratista deberá disponer para la totalidad de la jornada, del personal requerido (personal de apoyo logístico) de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas del mismo, el cual se encargará de atender a los invitados, repartir los refrigerios, almuerzos, cena y realizar la limpieza del lugar una vez se termine la actividad.

El CONTRATISTA deberá garantizar en el Corregimiento de Tutunendo, el hospedaje para noventa (90) personas en acomodación individual, para la noche del primer día del evento.

Para efectos de la verificación del **PERSONAL MÍNIMO: CONFERENCISTA** en idioma inglés, se requiere (TRES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGLÉS Y/O BILINGÜISMO con cinco (5) años de experiencia general y experiencia específica de tres (3) años como docentes universitarios del idioma inglés. con nivel B2 o C1); **CONFERENCISTA MOTIVACIONAL** se requiere, (UN PROFESIONAL en cualquier área con mínimo 6 meses de experiencia en realización de capacitaciones o talleres en temas relacionados con crecimiento personal, motivación y/o liderazgo), el contratista deberá allegar con la oferta las hojas de vida del personal propuesto.

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
CONFERENCISTA 1	1	**PROFESIONAL EN EL ÁREA DE INGLÉS Y/O BILINGÜISMO**	***EXPERIENCIA GENERAL: CINCO (5) años.*** ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA:*** *TRES (3) AÑOS COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL IDIOMA INGLÉS.*
CONFERENCISTA 2	1	**PROFESIONAL EN EL ÁREA DE INGLÉS Y/O BILINGÜISMO**	***EXPERIENCIA GENERAL: CINCO (5) años.*** ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA:*** *TRES (3) AÑOS COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL IDIOMA INGLÉS.*
CONFERENCISTA 3	1	**PROFESIONAL EN EL ÁREA DE INGLÉS Y/O BILINGÜISMO**	***EXPERIENCIA GENERAL: CINCO (5) años.*** ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA:*** *TRES (3) AÑOS COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL IDIOMA INGLÉS.*
CONFERENCISTA MOTIVACIONAL	1	**PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA**	***EXPERIENCIA GENERAL: DOS (2) años.*** ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA:*** *EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES DE EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES O TALLERES EN TEMAS RELACIONADOS CON CRECIMIENTO PERSONAL, MOTIVACIÓN Y/O LIDERAZGO.*

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Para efectos de la verificación del **PERSONAL MÍNIMO** requerido, el proponente deberá allegar con la oferta las hojas de vida del personal propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia profesional y específica, cédulas de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de no responsable fiscal y profesionales (Cuando Aplique), al igual que fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique), junto con la carta de compromiso.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDÍA, no obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCALDÍA o al medio ambiente.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes.
b) Señalar el objeto del contrato.
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato.
d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato.
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- COPNIA si a ello hubiere lugar.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

La ALCALDÍA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: Se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos exigidos al personal mínimo (Dedicación-Formación Académica y Experiencia General y Especifica).

NOTA 5: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

NOTA 6: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

La ALCALDÍA verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

La ALCALDÍA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 7: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la **Supervisión** del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la **Supervisión** la(s) Hoja(s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 8: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDIA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCALDÍA.

NOTA 9: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

- Los códigos CIIU versión 4AC del proponente deben estar plenamente relacionados con el objeto a contratar, los cuales serán verificados con el registro único tributario RUT del oferente y deberán corresponder a las actividades de catering y/o logística de eventos.

- El proponente deberá presentar carta donde manifieste disponer de **CUATRO (04) personas para el apoyo logístico con nombres, números de cédula.**

- El proponente deberá presentar carta donde manifieste disponer de **UNA (01) persona para la moderación del evento con nombres, números de cédula.**

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento efectivo de la capacitación en modalidad de inmersión para docentes de inglés, se incluye el **servicio de transporte como gasto accesorio** indispensable. Este servicio permitirá el desplazamiento de los docentes beneficiarios desde sus lugares de origen hasta el lugar de inmersión y viceversa, garantizando su participación plena y oportuna en todas las actividades formativas.

El ítem de **transporte** se justifica como un gasto accesorio necesario dentro del contrato de inmersión dirigido a docentes de inglés, dado que:

1. **Naturaleza del programa**: La capacitación en modalidad de inmersión implica el traslado de los docentes desde su lugar habitual de residencia o trabajo hacia el sitio donde se llevará a cabo la formación, el cual usualmente es diferente o de difícil acceso sin apoyo logístico.

2. **Garantizar la asistencia y puntualidad**: La provisión del transporte asegura la participación efectiva de los docentes, minimizando ausencias o retrasos que puedan afectar el desarrollo del programa y su calidad.

3. **Optimización del tiempo de formación**: Al gestionar el transporte, se evita que los docentes deban organizar por cuenta propia sus traslados, lo cual podría reducir su disposición y concentración en el proceso formativo.

4. **Equidad y acceso**: Permite la participación equitativa de docentes provenientes de zonas rurales o con limitaciones económicas o de movilidad, asegurando el principio de inclusión en los programas de formación.

5. **Carácter complementario al objeto del contrato**: Aunque el objeto principal del contrato es la capacitación, el transporte es un gasto accesorio que facilita la ejecución del mismo, permitiendo su cumplimiento efectivo en condiciones logísticas adecuadas.

El transporte se organizará de forma centralizada, considerando rutas seguras, tiempos adecuados y condiciones logísticas que aseguren la integridad física de los participantes y la eficiencia del proceso formativo.

Este ítem se considera complementario al objeto del contrato y responde a necesidades logísticas derivadas de la naturaleza intensiva y presencial de la capacitación.

El servicio de transporte será organizado y cubierto por el contratista, conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico y en coordinación con el Supervisor del Contrato.

Todos los requisitos mencionados anteriormente se entienden que son cumplidos y aceptados por el proponente con la suscripción del presente anexo.

En caso de que el proponente no presente el anexo técnico o este se presente sin la firma del representante legal, la propuesta será rechazada. Lo anterior teniendo en cuenta que lo plasmado en dicho anexo son requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento.

RESPONSABLES	
Responsable de la dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: MARYLENIS SALAS RODRÍGUEZ** **CARGO:** Secretaria de Educación	FIRMA:
Profesional que proyecta: **NOMBRE: Omar Oswaldo García Piñeros** **CARGO:** Contratista Estructurador	FIRMA:

Los firmantes que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presenamos para firma.